



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 40499

Armenia, Quindío, 15 de noviembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDA A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR OSCAR DE JESUS LOPEZ PALACIO y MARIA UVALDINA GALLEGO BERRIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución No. 2022435 respuesta radicado No. 2022RE3759 del 14 de febrero de 2022 - Radicado Go 2022727; Solicitud Mutación de Primera – Cambio de Propietario.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 11 DE 2022

Fecha del Aviso: Noviembre 15 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. OSCAR DE JESUS LOPEZ PALACIO y MARIA UVALDINA GALLEGO BERRIO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-25055 del 28 de junio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE3759 del 14 de febrero de 2022 - Radicado Go 2022727, el cual versa en una Mutación de Primera – Cambio de Nombre en la base catastral del municipio de Armenia. Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en a la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



SC 7319-1 ICN-90719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Se inserta el contenido de las resolución No. 2022435 del 11 de marzo de 2022, en respuesta a la solicitud que versa en una Mutación de Primera – Cambio de Nombre, por parte de OSCAR DE JESUS LOPEZ PALACIO y MARIA UVALDINA GALLEGO BERRIO, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



CATASTRO MULTIPROPOSITO



RESOLUCIÓN No: 2022 435

RADICACIÓN No: 2022 727

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En usos de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

CONSIDERANDO

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al predio con Dirección: **EL RIO REVANCHA**, identificado con Matricula inmobiliaria: **280-169655** y Número Predial Nacional: **630010002000000000108000000000**

AVALUO:

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (M2)	Valor Avaluo	Año Avaluo
630010002000000000108000000000	19903	238	24,408,000.00	2022

INFORMACIÓN ACTUAL

PROPIETARIOS:

Propietario/Poseedor	Tipo Documento	Identificación
OSCAR DE JESUS LOPEZ PALACIO	Cedula Ciudadania	75037264
MARIA UVALDINA GALLEGO BERRIO	Cedula Ciudadania	24486070

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los 11 días del mes de Marzo de 2022.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez
Jefe de Oficina de Conservación



SC 7519-1 00-SC7519-1
R-AM-SGI-G01 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ
Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 719-1 00-SC719-1
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020